



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.740 / 2011.-

ZAPALLAR, 10 de Mayo de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063.08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía Nº 1049/2011, de fecha 11 de Marzo de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorándum Nº 475/2011, de fecha 05 de Mayo de 2011, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Memorándum Nº 19/2011 y Nº 20/2011 de fecha 05 de Mayo de 2011, emitido por el Director (S) del Departamento de Educación.

DECRETO:

1º **DESIGNESE** en Cometidos funcionarios a don Señor **JOHN VILCHES REBUSNANTE**, Cédula Nacional de Identidad Nº para desempeñar las funciones en:

DESTINO	FECHA	MOTIVO	VIATICO
Viña del Mar	08.05.2011	Traslados Alumnos Educación Superior.	\$ 13.381.-
Valparaíso	07.05.2011	Traslado Personal Asistente de la Educación – INACAP.	\$ 13.381.-

2º **PAGUESE** al funcionario, la cantidad de \$ 26.762.- (veintiséis mil setecientos sesenta y dos pesos), como asignación por Comisión de servicios.

3º **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al ítem **215.21.03.004.001.000: "Remuneraciones Personal Administrativo"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C: EDUCACION/ Viáticos John Vilches Rubusnante.



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACIÓN.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAEM / SEC / JUR / ffd.-

